



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de julio de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	1380
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS
Demandado	ALEXANDER DELGADO OCAMPO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00093 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Teniendo en cuenta que la solicitud de terminación por pago total de la obligación proviene del apoderado de la parte demandante quien tiene poder expreso para recibir, y reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por GRUPO EMPRESARIAL SKY S.A.S, en contra de ALEXANDER DELGADO OCAMPO por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto archivar el expediente, una vez cumplido lo anterior.

CUARTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08149f0f29e2938ce8a82dd544a9e9c13fd4744ef3e327c4acaa55a2e723c6e**
Documento generado en 15/07/2021 02:01:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 112 (E)** Hoy **16 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por
ESTADOS No. _____

Hoy _____ a las 8:00 a.m.

**Juan David Palacio Tirado
Secretario**